



Parral, 17 de Noviembre del 2010.

DECRETO EXENTO N° 3856 /

VISTOS

- 1) El Decreto N° 723 de fecha 18 de Diciembre del 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.
- 3) La necesidad de adquirir tarjetas de prepago para cancelación de peajes en las rutas comprendidas entre Chillán y Santiago.
- 4) Los cometidos realizados por el móvil municipal perteneciente al departamento de Alcaldía dentro de los tramos señalados en el Visto N°3
- 5) La ley de Compras Publicas y Reglamento, artículo N°8 letra D.

CONSIDERANDO:

- 1) Que las empresas encargadas de la concesión de las rutas “TALCA-CHILLAN SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.” y “AUTOPISTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.”, no aceptan orden de compra debiendo cancelar en forma inmediata al momento de emitir la factura correspondiente.
- 2) Que las Sociedades Concesionarias mencionadas tienen calidad de único proveedor para el servicio solicitado.

DECRETO

GÍRESE, al funcionario municipal Sr. **CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ**, Técnico grado 11, la suma de \$200.000- (Doscientos mil pesos.), por concepto de adquisición tarjetas de prepago peajes., quien deberá rendir cuenta documentada de los desembolsos en un plazo de 15 días.

- 1) **IMPUTASE**, el gasto que represente este Decreto, al **Item 215-22-08-007 “Pasajes, Fletes y Bodegaje.”**

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
 ALCALDE DE PARRAL(S)

JCCC/ARC/RI.G/rfg.

Distribución.-

- 1) Archivo Municipalidad.
- 2) Jefe Depto. Finanzas (2).
- 3) Administrador Municipal.
- 4) Jefe de Control.
- 5) Archivo.